



RESOLUCION JEFATURAL N°025 -2012-OSINFOR-OA

Lima, **17 FEB. 2012**

VISTO:

El informe N° 034-2012-OSINFOR-OA-SOL, de fecha 17 de febrero de 2012 de febrero de 2012, la Sub Oficina de Logística con el que solicita la aprobación de las modificaciones del Expediente de Contratación para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Presidencial N° 007-2012-OSINFOR de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-1319: Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

Que de la revisión del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2012, se advierte que la presente contratación se encuentra incluida

Que conforme se establece en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad llevará un expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, según lo establezca el Reglamento;



Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;



Que, el precitado Reglamento agrega que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. Que también es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de conformidad con las normas de organización interna;

Que, con Resolución Jefatural N° 017-2012-OSINFOR-OA de fecha 24 de enero de 2012, se aprobó el expediente de contratación para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR.

Que, con memorándum N° 025-2012-OSINFOR/SG de fecha 10 de febrero 2012, el área usuaria ha presentado modificaciones a los Términos de Referencia, por lo que es necesario aprobar dichas modificaciones para incorporarlas en el expediente de contratación.

Que, con el informe del visto la Sub Oficina de Logística, ha solicitado la aprobación de las modificaciones del Expediente de Contratación del Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 262-2011-OSINFOR de fecha 21 de noviembre de 2011, se delegó en la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras; y

Con la visación, del jefe (e) de la Sub Oficina de Logística;

En uso de las atribuciones conferidas, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones del Expediente de Contratación del Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para la sede principal del OSINFOR.

ARTICULO 2°.- El valor referencial del proceso de selección asciende a la suma de US \$ 491,400.00 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Dólares Americanos), equivalente a S/ 1'323,340.20 (Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta con 20/100 Nuevos Soles), al tipo de cambio de 2.693 Nuevos Soles por Dólar Americano.

ARTICULO 3°.- El original del Expediente de Contratación aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, será remitido al Comité Especial designado, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección.

ARTICULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración y a los integrantes del Comité Especial designado, para los fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Vilma Yolanda Mares Pastor
Lic. Adm. ~~VILMA YOLANDA MARES PASTOR~~
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Sub Oficina de Logística

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Informe N° 034-2012-OSINFOR-OA-SOL

A : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina Administración



ASUNTO : Remite Proyecto de Resolución Jefatural aprobando las modificaciones del Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente al Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR para la "Contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR"

REFERENCIA: a) Memorándum N° 025-2012-OSINFOR/SG
b) Informe N° 04-2012-OSINFOR-EP-SOL

FECHA : Miraflores,

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al asunto a fin de manifestarle lo siguiente:

I. Antecedentes:

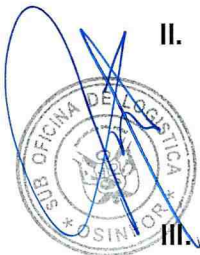
- 1.1. Con memorándum N° 013-2012-OSINFOR/SG de fecha 19 de Enero de 2012 el señor Secretario General del OSINFOR, solicita la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR, para lo cual remite los correspondientes Términos de Referencia.
- 1.2. Con Memorándum N° 025-2012-OSINFOR/SG de fecha 10 de febrero 2012, la Secretaria General presenta modificaciones a los términos de referencia, por lo que es necesario aprobar dichas modificaciones para incorporarlas en el expediente de contratación.
- 1.3. De la revisión al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2012, se advierte que la presente contratación se encuentra incluida.
- 1.4. De acuerdo Informe N° 04-2012-OSINFOR-EP-SOL que contiene el estudio actualizado de posibilidades que ofrece el mercado para atender el requerimiento; se ha determinado un valor referencial ascendente a la suma de S/. 1, 323,340.20 (un millón trescientos veintitrés mil trescientos cuarenta con 20/100 Nuevos Soles).

II. Base Legal:

Decreto Legislativo No. 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.184-2008-EF, en adelante el Reglamento.

III. Análisis:

3.1 Expediente de contratación.





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- 3.1.1 Conforme se establece en el artículo 7 de la Ley, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, según lo establezca el Reglamento.
- 3.1.2 El artículo 10 del Reglamento, establece que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.
- 3.1.3 Agrega el precitado Reglamento que, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de conformidad con las normas de organización interna.

3.2 Del requerimiento y características técnicas de lo que se va a contratar.

El requerimiento del área usuaria y las especificaciones técnicas para la contratación de un servicio de arrendamiento para la Sede Principal del OSINFOR, se encuentran formalizadas con el Memorandum N° 025-2012-OSINFOR/SG de fecha 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General del OSINFOR.

3.3 Del estudio de posibilidades que ofrece el mercado.

Con Informe N° 04-2012-OSINFOR-EP-SOL de fecha 10 de febrero de 2012, la Sub Oficina de Logística procede a actualizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de un servicio de arrendamiento para la Sede Principal del OSINFOR", determinando lo siguiente:

- Existencia de pluralidad de postores: De las cotizaciones recibidas, se ha podido constatar que existe la pluralidad de proveedores suficientes para atender la presente contratación.
- Posibilidad de distribuir la Buena Pro: Dadas las características de la presente contratación y teniendo en cuenta que los proveedores consultados han cotizado por la totalidad de los bienes y servicios, no es posible la distribución de la Buena Pro.
- Valor referencial: ascendente a la suma de S/. 1, 323,340.20 (un millón trescientos veintitrés mil trescientos cuarenta con 20/100 Nuevos Soles).





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

3.4 Disponibilidad presupuestal.

Con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000120 de fecha 23 de enero de 2012, la Sub Oficina de Presupuesto procede a otorgar la disponibilidad y previsión presupuestal, cuya distribución es de la siguiente forma:

Certificación Presupuestal 2012	Previsión Presupuestal 2013, 2014 y 2015
S/. 330,835.05	S/. 992,505.15

La disponibilidad presupuestal del ejercicio presupuestal 2012 se efectúa con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

3.5 Tipo y modalidad de proceso de selección.

Conforme se aprecia del estudio de posibilidades que ofrece el mercado actualizado, contenido en el Informe N° 004-2012-OSINFOR-EP-SOL de fecha 10 de febrero de 2012, se advierte que el tipo de proceso de selección corresponde a un Concurso Público.

3.6 Sistema y modalidad de contratación.

De igual forma, conforme se aprecia del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, contenido en el Informe N° 004-2012-OSINFOR-EP-SOL de fecha 10 de febrero de 2012, se advierte que el sistema de contratación es suma alzada.

3.7 De la competencia para la aprobación del expediente de contratación.

Conforme lo señala el artículo 10° del Reglamento, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación. En tal sentido, corresponde al Jefe de la Oficina de Administración, en uso de las facultades delegadas el Titular de la Entidad, con la Resolución Presidencial N° 262-2011-OSINFOR, aprobar el citado Expediente de Contratación.

IV. Conclusión:

El Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente al Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR cumple con los requisitos dispuestos por la Ley y su Reglamento, por lo que es procedente la aprobación de las modificaciones al expediente de contratación.

Atentamente,